

DECRETO N° 2370 /

TEMUCO, 18 JUL 2022

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3640 del 28 de diciembre del 2021
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N°111 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba actividades del programa apoyo a organizaciones comunitarias
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Escuela de Liderazgo "del programa adulto apoyo a organizaciones comunitarias de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 111 del 14 de enero de 2022

Nombre de la actividad	Escuela de Liderazgo
Fecha y lugar de la Actividad	28 de julio en salón terrazas del centenario
A quiénes va dirigida	Integrantes de Clubes de Adulto Mayor organizados que pertenecen al Programa del Adulto Mayor de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Entregar herramientas formativas de fortalecimiento de liderazgo a personas mayores de la comuna de Temuco
Objetivo específico	Ciclo formativo mensual que entregue diversos temas de interés a dirigentes mayores.
Cobertura estimada	30 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.800.000 aprox.
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones, nóminas de asistencia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad "Escuela de liderazgo "impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.04, 22.08.011.004, eventos programas y actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/MPA/rme

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

